

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el programa "QUIERO VERTE BIEN", para detectar patologías visuales en niñas y niños mayores a 6 años.

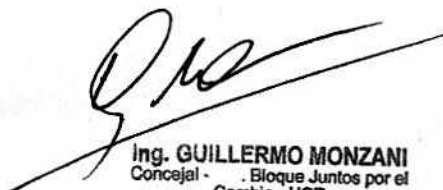


Neuquén, 23 de junio del 2020


Al cuerpo de Concejales
Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

Nos es grato dirigirnos a Usted a efectos de presentar el Proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.-



Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



ROCIO M. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE UCR- JUNTOS POR EL CAMBIO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El artículo 22 de la carta orgánica de la Ciudad de Neuquén, y teniendo en cuenta que acceso a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales.

CONSIDERANDO:

Que la visión es uno de los sentidos más importantes de la anatomía humana.

Que una óptima salud visual brinda una mejor calidad de vida a las personas.

Que en la infancia desempeña un rol imprescindible para el desarrollo psicofísico integral.

Que la detección precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oftálmicas, logran evitar la ceguera en los niños.

Que el diagnóstico a tiempo mejora el rendimiento escolar de los niños que padecen patologías oculares.

Que hay niños que pueden recuperar su salud visual a través de la utilización de anteojos.

Que aún teniendo el diagnóstico, muchos niños carecen de los recursos para acceder a los anteojos.

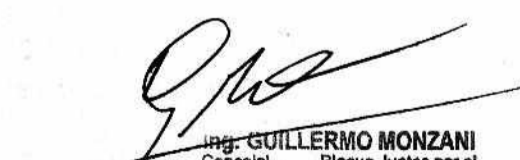
Que hay una estrecha vinculación entre la pobreza y la ceguera evitable, que pone de relieve la complejidad del asunto.

Que según estadísticas, la discapacidad visual es mayor en países subdesarrollados.


Que ésta problemática depende directamente de la atención primaria de la salud.

Que hay una estrategia vigente, propuesta por la Organización Mundial de la Salud llamada "Visión 2020: el derecho a ver"

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dra. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


ROCIO M. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) CRÉASE el Programa "QUIERO VERTE BIEN", cuyo objetivo es detectar precozmente las patologías visuales en niños y niñas, a partir de los 6 años, factibles de ser corregidas con lentes.

ARTÍCULO 2º) INSTESE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar una Campaña de Donación de marcos de anteojos, y a que se realicen carteles para difundir dicha actividad. Los mismos deberán ser colocados en las dependencias municipales, ópticas, clínicas, consultorios, farmacias, obras sociales, y/o todas aquellas dependencia que el Órgano Ejecutivo crea necesaria para la aplicación y cumplimiento de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 3º) DESIGNESE a la Secretaría de Desarrollo Social y Turismo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social como órgano de aplicación, o del organismos que la suceda o reemplace en el futuro, en conjunto con las Comisiones Vecinales.

ARTÍCULO 4º) DE FORMA.-


ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


ROCIO M. CASAMAYOR JABAT
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Dr. JORGELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

[Faint, illegible handwritten text]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 43992

Fecha: / / Fojas: Hora:

Firma:

Dirección General Legislativa

23 / 06 / 2020 ENTRADA N° 353/2020

Ingresado en la Fecha 23/06/2020 al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. N° CD-126-B-2020 Nota N°

Recibió Silvano Sepúlveda

Firma [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

25 / 06 / 2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

N° 09/20

Pase a la Comisión Acción Social

Dcción Gral. Legislativa